

SANDOS GRIEGO HOTEL ****

Nro. RTA: H/MA/1087

REGLAMENTO DE REGIMEN INTERNO

CONDICIONES DE ADMISION

1. DISPOSICIONES GENERALES.:

Las personas que accedan a este establecimiento hotelero estarán obligadas a cumplir el presente Reglamento, en lo que no contravenga la Ley 12/1999 de 15 de diciembre, del Turismo, el decreto 47/2004 de 10 de febrero, de establecimientos hoteleros, y de Normas y preceptos de aplicación

2. ACCESO, ADMISION Y PERMANENCIA.:

Este establecimiento hotelero es de uso público y de acceso libre, sin más restricciones que las derivadas de las disposiciones legales y de este reglamento.

Se prohíbe el acceso de animales de compañía

La admisión y permanencia de personas en este establecimiento solo se denegaran por las causas siguientes:

- A) Por falta de capacidad de alojamiento o de instalaciones.
- B) Por incumplir los requisitos de admisión establecidos en este reglamento.
- C) Por adoptarse conductas que puedan producir peligro o molestias a otras personas o usuarios, o por dificultad en el normal desarrollo de la actividad.

Cuando concurren las circunstancias señaladas o por las personas se incurra en una o varias de las restricciones antes enumeradas, el personal responsable del establecimiento podrá requerir de las mismas que lo abandonen, previo pago, en su caso, de las cuentas que tuvieren pendientes por prestación de servicios y consumos.

Se hace constar expresamente que no se denegará o restringirá el acceso libre a las instalaciones, servicios y alojamientos de este establecimiento hotelero, a las personas que lo deseen, por razones de sexo, discapacidad, con o sin perro guía, religión, opinión o cualquier otra circunstancia personal o social.

3. REGISTRO DE ENTRADA Y DOCUMENTO DE ADMISIÓN.:

Deberá presentar la documentación en la recepción, tanto de la reserva como de identidad de cada persona que se aloje en las habitaciones.

El hotel debe entregar las habitaciones reservadas a sus huéspedes entre las 13 y las 15 horas, dependiendo de la disponibilidad del propio hotel.

Junto con la llave recibirá una tarjeta de identificación que por su seguridad puede ser solicitada por cualquier empleado, e incluso requerirle su identificación en la recepción.

NORMAS DE CONVIVENCIA Y FUNCIONAMIENTO

4. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS

Los usuarios podrán acceder libremente al establecimiento y permanecer en el mismo, con las limitaciones contenidas en las normas de sometimiento indicadas en el apartado 1 y en este reglamento.

Los usuarios tienen derecho a recibir información veraz, completa y previa a la contratación de los servicios ofertados. A que, en dichos servicios, tengan garantizada su seguridad, intimidad y tranquilidad, a que se correspondan con las condiciones acordadas, a que se les entregue factura, con las formalidades reglamentarias, por los servicios contratados directamente y a que, si desean formular alguna queja, les sean entregadas las hojas de reclamaciones.

Los usuarios tienen obligación de observar las normas contenidas en este reglamento, que expresamente aceptan a la firma del documento de admisión, y las dictadas por la Dirección sobre seguridad, convivencia e higiene, para un uso adecuado del establecimiento. Los usuarios deben acreditar su condición, mostrando el documento de admisión, cuando le sea requerido, respetar las instalaciones y el equipamiento de este establecimiento y abonar el importe de los servicios contratados en el momento de presentación de la factura o según las condiciones pactadas. La presentación de alguna reclamación no exime de la obligación del pago de los servicios contratados.

5. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA EMPRESA HOTELERA

Este establecimiento puede recabar el auxilio de los agentes de la autoridad para desalojar de sus dependencias a los usuarios que incumplan este reglamento, que pretendan acceder o permanecer en ellas con una finalidad diferente al normal uso del servicio hotelero y también, en su caso, a las personas que no estén registradas como usuarios, asistentes a banquetes, convenciones, etc. o que incurran en los supuestos previstos en el apartado 2 anterior.

Este establecimiento puede solicitar garantía de pago por los servicios contratados, conforme a la normativa de aplicación y de requerir el cobro o realizar el cargo que corresponda en la cuenta de los usuarios por daños o desperfectos que produzcan o causen en las instalaciones, útiles, mobiliario y elementos del establecimiento por negligencia o mal uso de los mismos. El Hotel se reserva el derecho de exigir a clientes individuales, y especialmente, a grupos un depósito por persona. Cuando se exige, debe pagarse de inmediato y en efectivo. El depósito se devolverá en efectivo en el momento de la salida, dado el caso, previa deducción de eventuales perjuicios. En caso de dañar o ensuciar el edificio o el mobiliario, es el causante quien paga por el daño ocasionado. Pudiendo el establecimiento rescindir el contrato de alojamiento en base al punto 2 de este reglamento.

También puede variar los horarios de los diferentes servicios de consumo, uso y disfrute, a lo largo de las temporadas, en función de la estacionalidad, reservándose el derecho de no admitir usuarios fuera de dicho horario, también cuando se superen los aforos máxime autorizados o cuando se soliciten en los límites de admisión perjudicando por ello la programación laboral de dichos servicios. Los referidos servicios, el detalle de sus horarios programados, sus precios y las condiciones de uso, están expuestos en los accesos los mismos.

Este establecimiento tiene la obligación de dar a sus precios la máxima publicidad en recepción y de tenerlos a disposición de los usuarios. De informar a dichos usuarios, antes de su contratación, de las condiciones de prestación de los servicios y de sus precios. De facilitarlos con la máxima calidad, conforme a su categoría y en los términos contratados. De cuidar que a los usuarios se les dé un trato correcto. De atender y mantener en buen estado las instalaciones y los servicios. De contar con un Director o Gerente como máximo responsable del establecimiento ante los usuarios. De disponer de hojas de reclamaciones y de informar de su existencia. De facilitar los usuarios que no pueda atender, por incurrir en exceso de reservas, un alojamiento en un establecimiento de la misma zona, de igual grupo, modalidad, en su caso, especialidad, y de idéntica o superior categoría. Los gastos o sobrepagos que se originen por tal causa serán de cargo de este establecimiento que, en contrario devolverá al usuario las diferencias que en su favor se produzcan.

El Hotel se responsabiliza por daños ocasionados a clientes, sólo en caso de haber obrado con imprudencia.

6. NORMAS DEL ALOJAMIENTO.:

No se podrán sacar enseres de la habitación fuera de esta, toallas sillas, tv, etc. Su camarera es la responsable de ese equipamiento.

El hotel dispone de cajas de seguridad en las habitaciones en régimen de alquiler, no siendo responsable el establecimiento de los objetos de valor que no estén depositadas en ellas.

Las visitas externas se pueden recibir en cualquier zona común, para acceder a las habitaciones y piscina deben registrarse previamente en Recepción.

La limpieza diaria se realiza entre las 10 y las 16 horas.

Por el bien del entorno y la imagen del edificio, no se puede tender ropa en la terraza. En el caso de querer secar la toalla de playa pueden ponerla sobre la silla exterior, nunca sobrepasando la altura de la barandilla.

No se puede almacenar alimentos o preparar comidas en las habitaciones del hotel. Prohibiéndose expresamente el uso de calentadores eléctricos o a gas. Por su seguridad y la de todos no deben encender velas. Al término de su estancia el desalojo de la habitación debe realizarse antes de las 12 horas. La prolongación en la ocupación de la unidad de alojamiento por tiempo superior a lo contratado ocasionará el deber de abonar una jornada más y, en el supuesto de que el usuario quiera permanecer alojado más jornadas de las contratadas y especificadas en el documento de admisión, siempre deberá existir acuerdo entre las partes.

7. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.:

Los horarios de Bares se fijarán según temporadas y estarán expuestos en el exterior de los mismos, disponen de una carta de precios siempre visible.

Los horarios de restaurante estarán expuestos en el exterior del mismo y existirá una anotación informando de las horas que se consideran más conflictivas por la afluencia puntual de comensales. Asimismo estará expuesto un menú a la entrada del comedor

informando de los distintos platos, esta información es susceptible de algún cambio de última hora que puede no estar reflejado en el documento pero nunca debe ser notable. Los clientes con servicio de media pensión pueden elegir entre el almuerzo o la cena, siempre del mismo día. Los servicios no son acumulables.

Cambio de divisas, servicio para uso exclusivo de los usuarios del establecimiento. La recepción tiene la obligación de informarle, no solo del cambio actual de la divisa que desea cambiar, si no también del importe final que recibirá por el cambio deseado. Para realizar cualquier cambio o cobro de cheques de viajero, el usuario deberá acreditar la personalidad con su documento de identificación o pasaporte. El personal que atiende este servicio no es especialista en cambio de divisas o cheques de viajero, en consecuencia, cuando encuentre alguna discrepancia en las firmas de estos documentos, dude sobre la autenticidad de los mismos o de la moneda cuyo cambio se solicita, podrá declinar realizar la operación solicitada.

La sala de equipajes es de uso gratuito y público para los clientes. El hotel no inventaría los objetos depositados, por lo que no asume responsabilidad alguna sobre ellos.

Servicio de desayuno temprano, si un cliente tiene su salida antes de la hora de funcionamiento del restaurante, podrá disfrutar de un desayuno básico. Para acceder a este desayuno, deberá notificarlo en recepción el día anterior a la fecha en que este servicio deba prestarse, siempre antes de las 20 horas.

Para cualquier consulta o petición disponen de servicio en recepción 24 horas, siendo el recepcionista la persona encargada de orientarle, informarle y dirigirle durante su estancia en el hotel

8. PISCINA.:

En esa zona disponen de carteles explicativos de las normas y horarios, respeten expresamente las normas de convivencia relacionadas con los juegos.

Las hamacas y parasoles disponibles son de uso gratuito y esta prohibido reservarlos.

Esta expuesto en la zona el horario de uso de piscina que cambiara según temporada. Recuerde que durante el tiempo de cierre, el sistema de filtrado de agua esta limpiando con químicos. No es recomendable el baño.

Durante la temporada de baño el socorrista es el responsable de la seguridad y por lo tanto la autoridad en la zona de piscina, por favor colabore con el y respete sus indicaciones.

La Dirección